



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N.º 7846 /
CHILLAN VIEJO,
28 DIC 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015;
2. la Ley N.º 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".-**

CONSIDERANDO:

- 1.- Las cotizaciones de los siguientes Proveedores: HIDROAVENTURA, RENATO DIAZ S.A. Y MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.; El proveedor Sres. Renato Diaz S.A. indica que no posee filtro malla de 2", y el proveedor Hidroaventura solo cotiza no vende con órdenes de compra.
- 2.- La Orden de Pedido N° 85 de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Informe de Trato Directo firmado por la directora de Obras, en la cual indica adquirir los materiales para el pozo del Edificio Consistorial, Multicomercial Chillan Ltda. Rut N° 79.983.790-0, en consideración a lo establecido en el Art. 8 Letra g Ley N° 19.886 + Art. 10 N° 8 Decreto 250, por ser el valor de la adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo para la compra de materiales a la Empresa Multicomercial Chillan Ltda. Rut N° 79.983.790-0.
2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$26.192.- impuesto incluido.
3. Imputese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Adquisición de materiales para la mantención del pozo profundo Edificio Consistorial
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando la necesidad de adquirir materiales para la mantención del pozo profundo del Edificio Consistorial, según lo solicitado por la Directora de Obras, mediante su Orden de pedido N° 85, cuyo monto no asciende a las 10 U.T.M.
PROVEEDOR	:	MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA RUT 79.983.790-0
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de materiales para la mantención del pozo profundo del Edificio Consistorial.
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886, Art. 8 Letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa". Decreto 250, Art. 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la negociación que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
DIRECTORA DE OBRAS

PAB/nmm